ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/17

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE PAPELES EN RESMAS CON CRITERIOS SUSTENTABLES" – AD REFERENDUM ID N° 324864

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 13 de marzo de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/17 "ADQUISICIÓN DE PAPELES EN RESMAS CON CRITERIOS SUSTENTABLES" – AD REFERENDUM ID N° 324864.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 10 de marzo del 2017, con la presencia del **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 324864. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 64.600.000.- Ad Referéndum al PGN 2017, afectando al Objeto del Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A1) **<u>Documentos sustanciales</u>**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KUATIAPO S.A.	SI	SI	SI	SI – SIPE
DELFIN IND & COM	SI	SI	SI	UNIPERSONAL
COPEL S.A.	SI	SI	SI – SIPE	SI – SIPE
CJX S.A.	SI	NO	SI – SIPE	NO*
IN DESING S.R.L.	SI	SI	SI	SI – SIPE
BIMBOLIN S.R.L.	SI	SI	SI	NO*
AGR CENTER	SI	SI	SI	UNIPERSONAL

<u>Observación</u>: en cuanto a la empresa CJX S.A. se aclara respecto a la Representación del Firmante de la Oferta se encuentra en estado INACTIVO en la Constancia SIPE presentada con su oferta, y dado a que el mismo no ha sido adjuntado con la oferta el día de la Recepción y Apertura del mismo, se procede a descalificar su oferta.
Respecto a la empresa BIMBOLIN S.R.L. se aclara respecto a la Representación del Firmante de la Oferta no se visualiza en la Constancia del SIPE presentada con su oferta, solo se ha presentado en el Acto de Apertura de Ofertas una autorización al Sr. Julio Spiridonoff firmado Iris Sánchez Roa la representante legal de la referida empresa. Sin embargo el Comité Evaluador ha realizado la consulta en el SICP de la DNCP a los efectos de verificar si se puede visualizar en el SIPE, en el cual el sistema indica que no existen registros.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Cor
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; KUATIAPO S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que el Comité Evaluador ha solicitado vía Nota CEO Nº 04-17 a la empresa KUATIAPO S.A. el DESGLOSE DE PRECIOS, en relación de la cotización de su oferta que se encuentra por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante. Sobre la cual se han expedido en tiempo y forma a satisfacción de la Convocante.

d) Experiencia:

d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE PAPELES EN RESMAS objeto de la licitación.

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO N° 04-17 la remisión de las facturaciones, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con más del 100% de lo requerido en el pliego.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Corona
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE PAPELES EN RESMAS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades. **En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.**

d.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, el Comité Evaluador solicita vía Nota CEO N° 04-17 la remisión de las constancias, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pliego.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa KUATIAPO S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, luego de realizar la verificación de los precios ofertados se ha constatado que la empresa IN DESING S.R.L. ha cotizado un producto de procedencia NACIONAL, por lo cual este Comité Evaluador ha solicitado la presentación de la referida Constancia de Origen Nacional vía Nota CEO Nº 03-17, otorgando el plazo de 24 hs. tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación en curso, sobre la cual la empresa se expide en tiempo y forma.

Así las cosas, la citada empresa que se encontraba en cuarto lugar (luego de la descalificación de la empresa CJX S.A. por un documento sustancial) ha pasado a ocupar la segunda posición de oferta elegible. Sin embargo, dado a que la empresa KUATIAPO S.A. sigue siendo la primera mejor oferta aun con la aplicación del 20% en aumento por ser de procedencia extranjera el producto ofertado, la empresa IN DESING S.R.L. no podrá ser evaluada con los demás criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones dado a que la primera mejor oferta cumple con todos los requisitos que fueron expuestos precedentemente.

<u>6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE PAPELES EN RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – AD REFERENDUM - ID N° 324864 a la empresa KUATIAPO S.A. por un monto de **Gs. 42.500.000**.-

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 16 de marzo de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica